

MANDIOLA

DECRETO EXENTO N° 003816 MARIA ELENA, 20 DIC 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña MARIA SOLEDAD MOYA RIVEROS.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. MARIA SOLEDAD MOYA RIVEROS, Honorarios, Monitora de Yoga, Grado 17º Asimilado para realizar las siguientes gestiones:
 - ENTREGA DE ORIENTACION LABORAL, SOBRE DIFERENTES HERRAMIENTAS DE EMPLEABILIDAD.
- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO .	\$ 20.962
FECHA DE COMETIDO	16 DE DICIEMBRE DE 2022

3º ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE

SECRETARIA MUNICIPAL

ISM/MG/mpr.

SECRETA

MUNIC

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Contabilidad y Presupuesto – Secretaria Municipal - Archivo.